



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante recorrió las excepciones planteadas por la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2019 00 616 00			
EJECUTANTES	Jaime Orlando Gutiérrez Cortés	C.C. No.	19.384.791
	José Wilmer Ríos Loaiza	C.C. No.	17.182.421
EJECUTADO	Instituto Técnico Comercial Julio Cortázar	NIT No.	900.028.865-0
ASUNTO	Sentencia por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 20 de junio de 2023, la parte ejecutante recorrió las excepciones presentadas. Así las cosas, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 443 del C.G.P., es menester citar a la audiencia del Art. 372 del C.G.P., para resolver de fondo la cuestión en debate.

Así las cosas, se resuelve:

ÚNICO: **FIJAR FECHA** para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.** Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 104 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b2dfc1683824dd8f77e3ee4b66d9c15c89a0f52242964f0a1f660311cb9ac1**

Documento generado en 23/11/2023 03:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>